



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de septiembre del 2006  
No. 64

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO J. EDUVIGES NAVA ALTAMIRANO, COMO NOTARIO PUBLICO NUMERO 149, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3359, 3334, 3238, 3234, 3243, 1226-A1, 1282-B1, 3239, 1267-A1, 3324, 3330, 1309-A1, 1283-A1, 3434, 1306-A1, 1258-B1, 1259-B1, 3361, 1253-B1, 1255-B1, 1256-B1, 1278-A1, 3365, 3358, 3355, 3413, 3465, 3466 y 1278-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3437, 3390, 3381, 3444, 1311-A1, 1316-A1, 1279-B1, 3445, 1287-A1, 3443, 3392, 1263-B1, 1264-B1, 3366, 1276-A1, 3343, 3374, 3295, 1189-A1 y 3489.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISO A LA COMUNIDAD

Al margen un sello que dice así:  
Licenciado J. Eduviges Nava Altamirano  
Notario Público número 149  
Metepec, Estado de México,  
Estados Unidos Mexicanos.

Licenciado J. Eduviges Nava Altamirano, Notario Público Número 149 del Estado de México, con residencia en Metepec, Estado de México, a 20 de Septiembre de 2006.

Yo Licenciado J. Eduviges Nava Altamirano, con el carácter citado al rubro y en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 18 fracción V de la vigente Ley del Notariado del Estado de México, por éste conducto informo que con fecha 15 de los corrientes, doy inicio a mis funciones como Notario Público Interino número 149 del Estado de México, con residencia en Metepec, Estado de México, estableciendo las oficinas en la casa número Tres de la Avenida Estado de México, Fraccionamiento Residencial La Virgen, de esta población y con teléfono 01 722 271 53 11. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Licenciado J. Eduviges Nava Altamirano  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 138/01, juicio ordinario civil, promovido por CARMEN LEON CORTES en contra del señor JOSE SOLORZANO JAVIER Y MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, la Jueza del conocimiento señaló las diez once horas del día veinticinco de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 198-54, del libro primero, sección primera, volumen XXVIII de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 (sesenta) metros con carretera de Toluca, al sur: 60.00 (sesenta) metros con toma de agua, al oriente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con Carmen León Cortés, al poniente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con terrenos comunales de Carboneras, con una superficie aproximada de ocho mil ochocientos veinte metros cuadrados a nombre de la señora MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de este distrito judicial, por dos veces de siete en siete, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$488,430.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra dicho precio, por lo tanto convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 3359.-19 y 28 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 557/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL ROMERO SERRANO en contra de UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., el juez acordó se señalan las once horas del día once de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual consiste en un terreno y construcción, ubicado en el Parque Industrial Atlacomulco, sobre la carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, cuyos datos registrales son: partida 542, volumen 95, libro 1º, sección primera, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas en 89.40 y 153.00 m con lote número 1; al oriente: en diez líneas quebradas, una es de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98, 107.17 m con Línea del Ferrocarril; al sur: 264.68 m con Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y Josué Galindo; al poniente: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso-Atlacomulco, con una superficie de 04-66-68.76 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero designado por este juzgado, esta almoneda debe anunciarse únicamente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese postores y cítese acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al valor del inmueble.

Atlacomulco, México, doce de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica. 3334.-18, 22 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRES.

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE ESPINOSA ALCARAZ le demanda en el expediente número 324/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 14, manzana 36, actualmente calle Oriente 15 colonia Cuchilla del Tesoro, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 mts con lote 1; al suroeste: 10.00 mts. con calle sin nombre; al noroeste: en 20.00 mts con lotes 15 y 16; al sureste: 20.00 mts con lote 13; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compra venta y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda adguirido en su contra, apercibida que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

3238.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRE ANTONIO SILVA TORRES O J. ANTONIO SILVA TORRES Y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO.

Por este conducto se le hace saber que: JULIA BOLAÑOS VDA. DE SOLIS O JULIA BOLAÑOS ONOFRE le demanda en el expediente número 323/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 21, manzana 35, fracción VI, actualmente calle Oriente 14, colonia Cuchilla del Tesoro, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 mts con lote 8; al suroeste: 10.00 mts con calle Oriente 14; al noroeste: 20.00 mts con lote 22, al sureste: 20.00 mts con lote 20, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compra venta y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3238.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CATALINA TELLEZ DE VELEZ O CATALINA TELLEZ VEGA, parte actora en el juicio, ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 381/2006, en este Juzgado le demanda a ANTONIO SILVA TORRES O J. ANTONIO SILVA TORRES y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión del lote 17, diecisiete, manzana 35, treinta y cinco, actualmente Calle Oriente 14 catorce, colonia Cuchilla del Tesoro, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado

de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 10.00 mts con calle Oriente 14 catorce; al noreste en: 10.00 mts con lote 12 doce; al sureste: en 20.00 mts con lote 16 dieciséis; y al noroeste: en 20.00 mts con lote 18 dieciocho, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, B) Se declare por resolución judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia y que de poseedora me he convertido legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México y la misma me sirva de título de propiedad; C) El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, celebre contrato de promesa de venta con el señor PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, respecto del inmueble antes descrito, aclarando que anteriormente se le conocía como jurisdicción territorial del municipio de Ecatepec de Morelos, pero que actualmente pertenece a la jurisdicción de Nezahualcóyotl aclarando que cuando adquirí el inmueble de referencia en el contrato no se plasmaron las medidas y colindancias, pero que se acredita que se trata del mismo inmueble objeto del presente juicio. Por otro lado hago del conocimiento de su Señoría que anteriormente me hacia llamar como CATALINA TELLES DE VELEZ, siendo la misma persona que CATALINA TELLEZ VEGA. Para acreditar que el lote de terreno objeto del presente juicio se encuentra liquidado, exhibo en original a la presente demanda la instrucción de escriturización que mi vendedor le dirige al Lic. Alejandro A. Altamirano, Notario Público No. 4 de Nezahualcóyotl, Estado de México, donde se acredita fehacientemente la liquidación total del valor del bien inmueble. Según se desprende del certificado de inscripción, el lote en cuestión se encuentra inscrito bajo la partida 339, del volumen 358, del libro primero sección primera de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete a favor del demandado ANTONIO SILVA TORRES, a partir de la fecha en que adquirí el inmueble, me encuentro en posesión del mismo, en virtud de que me fue entregado de forma voluntaria por el señor PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, propiedad que utilizó como casa habitación de mi familia, a la cual le he realizado diversas mejoras, ejecutando con ello actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno con los vecinos o cualquier otra persona que se crea sobre el derecho sobre el predio para poder reclamarme tales actos, según se acreditara en el momento procesal oportuno. Cabe señalar que dicha posesión ha sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar me conocen, además de ser de manera continua, es decir, desde que lo adquirí lo he poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe, aunado a lo anterior, dicha posesión se encuentra al corriente de pago predial. En este orden de ideas y en virtud de que tengo más de cuarenta años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos del artículo 911 del Código Civil anterior en el Estado, es por lo que acudo ante su Señoría para que declare mediante resolución judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión del multicitado inmueble y que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsquentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica. \*

3238.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PRISCILIANO NIEVES CARRASCO.

TOMASA LARA ORTIZ o ALICIA LARA DE ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 333/2006-1, que tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 35, de la calle Oriente 15, de la colonia Cuchilla del Tesoro, en esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 10.00 mts con calle sin nombre; al suroeste: 10.00 mts con lote 22; al sureste: 20.00 mts con lote 8 y al noroeste: 20.00 mts con lote 6, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.  
3238.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
VERONICA MONJE PERAL.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho y bajo el expediente 770/06-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, VERONICA MONJE PERAL, por las causales de divorcio contempladas en el artículo 4.90 fracciones I y XIX, del Código Civil para el Estado de México, que de manera autónoma se expresan en el presente curso, B).- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1).- Con fecha 19 de junio de 1990, ante el Juez del Registro Civil del Distrito Federal, el suscrito y la hoy demandada celebramos matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se comprueba con la copia certificada del acta de matrimonio, 2.- Las partes dentro de nuestro matrimonio hemos procreados a dos hijos de nombres MARTIN GIOVANNI y SARAHI LIZETH ambos de apellidos MARTINEZ MONJE, de 17 y 11 años de edad respectivamente, 3.- Bajo protesta de decir verdad el último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Abedules número 92, manzana 1, lote 40, Izcalli Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México. El Juez por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cinco, le dio entrada a la demanda y por seis de abril del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, perciéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsquentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se

expide el presente a los dieciocho días de abril del año dos mil seis.-  
Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda  
Mondragón.-Rúbrica.

3234.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LA C. JOSEFINA MARTINEZ LOPEZ.

El señor ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 155/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada JOSEFINA MARTINEZ LOPEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia Garcia Benítez.-Rúbrica.

3243.-8, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 442/2006-2.

JUAN ERNESTO TELLEZ ESTRADA, demanda en Juicio Ordinario Civil de JUAN RAMON RUIZ ARRIAGA Y DOLORES RODRIGUEZ BONILLA DE RUIZ, el otorgamiento y firma de escritura a favor del promovente, respecto del departamento 2 (dos) de la casa dúplex o condominio 34 (treinta y cuatro), número oficio 26 (veintiséis) de la calle de Amapolas, construido sobre el lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete del Fraccionamiento Ampliación Izcaltli Ecatepec II, municipio de Ecatepec de Morelos, México, en cumplimiento al contrato privado de compraventa de fecha tres de febrero de 1995.

En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 03 de febrero de 1995, mediante contrato privado de compraventa adquiri de JUAN RAMON RUIZ ARRIAGA Y DOLORES RODRIGUEZ BONILLA DE RUIZ, el departamento 2 (dos) de la casa dúplex o condominio 34 (treinta y cuatro), número oficio 26 (veintiséis) de la calle de Amapolas, construido sobre el lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete del Fraccionamiento Ampliación Izcaltli Ecatepec II, municipio de Ecatepec de Morelos, México, en esa misma fecha los vendedores me entregaron la posesión del inmueble y desde aquel entonces sin ningún problema actualmente tengo la posesión del mismo.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los codemandados JUAN RAMON RUIZ ARRIAGA Y DOLORES RODRIGUEZ BONILLA DE RUIZ, se emplaza a éstos por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiocho de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1226-A1.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ATENCION: ALFREDO DANIEL ARENAS QUINTERO Y FELIX MIGUEL GONZALEZ MORALES.

SATURNINO GARCIA ESPINOZA, bajo el número de expediente 267/2005, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en: el lote 5, variante "A", manzana 1, Fraccionamiento "Casa Nueva", Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 72.45 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 4.50 m con calle Tepoztlán, suroeste: 4.50 m con lote 42, noroeste: 16.10 m con lote 4, sureste: 16.10 m con la variante "B" del mismo lote, en contra del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) Y/O INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), ALFREDO DANIEL ARENAS QUINTERO Y FELIX MIGUEL GONZALEZ MORALES, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva a mi favor del bien inmueble ubicado en el lote cinco, variante "A", manzana uno, Fraccionamiento "Casa Nueva", Municipio de Huehuetoca, Estado de México. B) La cancelación de la inscripción, hecha por parte del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, a favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS). C).- La inscripción a mi favor del referido bien inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. D) En la ejecución de sentencia la entrega formal del multicitado bien inmueble una vez que sean reconocidos mis derechos, y E) El pago de gastos y costas en caso de oposición. En consecuencia de ello, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los Terceros Llamados a Juicio ALFREDO DANIEL ARENAS QUINTERO Y FELIX MIGUEL GONZALEZ MORALES, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1226-A1.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. GERMAN LEYVA ROMERO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número: 625/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del predio construido denominado "Acatelco", ubicado en calle Chopo sin número, del poblado de San Salvador, Municipio de Atenco, Estado de México.

**HECHOS:**

1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que detenta la posesión desde hace más de veinte años, o sea desde el día cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, el cual le fue vendido mediante contrato privado de compra-venta por su padre el señor SANTIAGO LEYVA ROSAS, el predio construido denominado "Acatelco", ubicado en la calle Chopo sin número, del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, acreditándolo con el contrato privado de compra-venta, el cual posee en concepto de propietario de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe. 2.- El predio construido denominado "Acatelco", ubicado en la calle Chopo sin número del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m y colinda con Angela Contreras Ramos, ahora Juan Leyva Cortés, al sur: 18.70 m y colinda con callejón del Chopo, al oriente: 12.03 m y linda con calle Chopo, al poniente: 12.30 m y linda con Crescencio Leyva Romero, con una superficie total aproximada de: 657.51. 3.- El inmueble que ha quedado debidamente descrito en el hecho que se antepone, carece de antecedentes registrales tal como se demuestra con el certificado de no inscripción que exhibe, el cual detenta desde el cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, de una manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Como lo acreditara con la información testimonial mediante el dicho de los testigos de nombres JOSE CERON PACHECO, PEDRO GARCIA DE LA ROSA Y JUSTINO HUERTAS ESPINOSA, personas que tienen su domicilio ubicado el primero de ellos en calle 27 de Septiembre ciento treinta y dos, del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, el segundo de ellos ubicado en calle Chopo número ciento cuarenta y tres, del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, y el tercero de ellos el ubicado en Callejón del Chopo número veintinueve del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, mismo que deberán ser examinados al tenor del interrogatorio que se acompaña, debiendo señalar día y hora para que tenga verificativo su desahogo, a efecto de acreditar que el promovente tiene más de veinte años de ser propietario y poseedor de el predio construido denominado "Acatelco", ubicado en calle Chopo sin número del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, condiciones y requisitos que la ley establece para prescribir, lo que corroboro con las documentales que se han mencionado con anterioridad y la certificación de la constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial, así como con el recibo predial expedidas por el Receptor Municipal de Atenco, Estado de México, y toda vez que el promovente carece de título de propiedad del inmueble y pretendiendo purgar vicios de su adquisición mediante el presente procedimiento judicial no contencioso, requiere la regularización a fin de que en su oportunidad se declare judicialmente que de poseedor se convierta en propietario del inmueble materia que diera origen al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio. 4.- Proporcionando los domicilios de los colindantes del predio objeto de este asunto, los cuales son al norte: colinda actualmente con JUAN LEYVA CORTES, antes ANGELA CONTRERAS RAMOS, y al poniente: colinda actualmente con CRESCENCIO LEYVA ROMERO, mismos que tienen su domicilio el primero de ellos en calle Chopo sin

número, del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, y el segundo de ellos en calle Callejón del Chopo número siete, del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, por otra parte el inmueble de referencia colinda por el lado sur con callejón del Chopo, y por el lado oriente, con calle Chopo; por lo que requiero sea notificado al SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, quien tiene su domicilio en calle veintisiete de Septiembre número cien, del poblado de San Salvador, municipio de Atenco, Estado de México, (presidencia municipal). 5.- De igual manera, anexa el plano descriptivo y de localización del inmueble para que surta sus efectos legales, mismo en el que se describe el inmueble y su localización, a fin de cumplir con los requerimientos legales a este procedimiento. 6.- El predio no está sujeto al régimen ejidal o comunal tal como se demuestra con la constancia del comisariado ejidal expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Salvador, Municipio de Atenco.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosaiva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1282-B1.-25 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MANUEL RODRIGUEZ LARA.

BLANCA ROMO VILLALPANDO, en el expediente número 514/2004 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto de la propiedad fracción del predio ubicado en calle de por medio (actualmente Villa Victoria), número oficial 134, lote 37, manzana 11, colonia Atacamulco, Municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 36; al sur: 17.00 metros con lote 38; al oriente: 8.00 metros con calle de por medio actualmente Villa Victoria; al poniente: 8.00 metros con lote 16, con una superficie total de 136 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 25 de enero de 1989 adquirí mediante contrato de compra venta el predio ubicado en calle Villa Victoria, lote 37, manzana 11, número oficial 134, de la colonia Atacamulco, municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, el señor MANUEL RODRIGUEZ LARA, quien declaro ser dueño de la propiedad; en la fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material por el vendedor, igualmente la posesión que tengo sobre el lote de referencia es de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo actos de dominio como lo es la construcción de mi casa habitación con dinero de mi propio peculio; debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 23 años a la fecha y con las colindancias exigidas por nuestra Legitimación Sustantiva de la materia esto es título de dueño, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y por acreditarse la causa generadora de mi posesión consistente en contrato de compra venta; debido a la posesión a título de propietario que detento respecto del predio materia de la litis, he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas; en el caso que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en boletín judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3239.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 461/2005.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SERNA LOPEZ JOSE LUIS, expediente número 461/05, la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en esta ciudad, señaló las diez horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, a fin de rematar el bien inmueble consistente en el departamento 3, planta baja y su respectivo estacionamiento marcado con el número 2, del condominio marcado con el número cinco, de la Avenida Morelos y terreno que ocupa, que es la fracción "A" de la subdivisión del lote de terreno número 7, del fraccionamiento del predio denominado "Rancho Tlaltepán", en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, con superficie de 61.35 m<sup>2</sup> y con las medidas y colindancias que obran en autos, con precio de avalúo más alto de DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Excelsior", así como en los estrados del juzgado o en las puertas del juzgado respectivo del municipio de Cuautitlán, Estado de México, Secretaría de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 06 de septiembre del año dos mil seis.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1267-A1.-18 y 28 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 581/99.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES en contra de ROBERTO SALAZAR PANIAGUA Y MARIA CRISTINA RAMIREZ SAAVEDRA y a la que también se le conoce con el nombre de MARIA VICTORIA CRISTINA RAMIREZ SAAVEDRA DE SALAZAR, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en pública subasta, mismo que se identifica como el predio y construcción en la Tercera Cerrada de Valle Verde número 28, lote 34, manzana A, Colonia Fraccionamiento Valle del Paraiso, municipio de Tlalhepan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y que alcanzara el precio de avalúo de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, y será postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 28 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1267-A1.-18 y 28 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 514/99.  
CONVOQUESE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de agosto del año en curso dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALFONSO ROJAS INIESTRA, ARACELIO CEREZO TORRES DE ROJAS Y EDITH ROJAS INIESTRA. La C. Juez Quinto de lo Civil de esta capital señaló las once horas con treinta minutos del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en este juicio el cual se identifica como la casa habitación número 12 del régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial 7 de la calle de Plazuela 2, lote 30, manzana 8, de la Plaza Tlaquehuacatl, número 7, así como los derechos de propiedad del 0.082834% colonia plazas de Aragón en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Prensa, Tesorería y lugares de costumbre de este Juzgado, así mismo deberán publicarse en los estrados de ese H. Juzgado a su digno cargo en el periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado así como en la Receptoría de Rentas de esa entidad.-México, D.F., a 14 de agosto del 2006.-La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Becerril Herrera.-Rúbrica.

1267-A1.-18 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 502/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de JOSE ARTURO SANTANA ORTIZ Y MARGARITO SANTANA CORTES, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, se señaló las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la Avenida Morelos número 15, posteriormente 17, 311 y actualmente 311-A, en Tenango del Valle, Estado de México, por cambios de numeración que ha sufrido el inmueble, siendo el mismo inmueble embargado en autos, inscrito al nombre de MARGARITO SANTANA CORTES, bajo la partida 1066, volumen III, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de 1972, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con señor Angel Cortez; al sur: 15.00 m con calle José María Morelos; al oriente: 20.00 m con Alfonso García e Ignacio López; al poniente: 20.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100), mismo que le fue fijado por los peritos y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado.

La juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes, en los domicilios señalados en autos, por conducto del notificador de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario. Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3324.-18, 22 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 134/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ, en contra de los CC. OSCAR RIVÉRA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera sur de la calle José Vicente Villada, en el barrio de Santiaguillo en el municipio de Ocoyoacac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros colindando con la calle de José Vicente Villada, al sur: 19.10 metros colindando con la Señora Catalina Vidal de Vega, al oriente: 8.50 metros colindando con el señor Francisco de la Cruz, al poniente: 8.50 metros y colinda con José Juan Hernández Rosas, con una superficie total de 162.35 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$412,515.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día doce de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3330.-18, 22 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintuno de agosto del año en curso, dictado en los autos del juicio oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de LUIS ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 893/2004, se ordena sacar a remate en primera y publica almoneda los derechos relativos al bien inmueble dada en garantía, propiedad del demandado LUIS ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ consistentes en: La vivienda de interés social progresivo "A", calle Tormenta, número oficial treinta y tres A, lote de terreno número 9, manzana veintitrés del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, señalándose para tales efectos las diez horas del día diez de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-México, Distrito Federal, a 5 de septiembre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil.-Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1267-A1.-18 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por propio derecho promueve el procedimiento judicial no contencioso de inscripción judicial sobre información de dominio, en el expediente marcado con el número 926/06, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto al inmueble denominado La Huerta, en la Delegación de Teyahualco, municipio de Tultepec, Estado de México, que tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes: superficie 286.00 (doscientos ochenta y seis metros cuadrados); al norte: 22.00 m2 linda con paso de servidumbre; al sur: 22.00 m2 linda con Teresa Rodríguez Jiménez; al oriente: 13.00 m2 linda con paso; al poniente: 13.00 m linda con Rosa María Rodríguez Rodríguez.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1309-A1.-25 y 28 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

MARIA EMMA MEDINA FONSECA, promueve juicio divorcio necesario en contra de FERMIN MARTINEZ MELENDEZ, bajo el expediente número 967/01, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en el artículo 758, 763 y 768 del Código Procesal Civil abrogado en el Estado de México, se ha señalado el día veintinueve de septiembre de dos mil seis, a las once horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien: la venta judicial del inmueble que constituye la sociedad conyugal, ubicado en calle Bosque de Yucatán, manzana 221, lote 30, Colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 120.50 m2, para lo cual, publíquense edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, haciéndose saber que el valor del inmueble referido, según avalúo lo es de \$ 501,000.00 (QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo este valor de base para el remate, la postura legal cubrirá las dos terceras partes del valor mencionado.

Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1283-A1.-19 y 28 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 630/2006, MANUEL CARBAJAL ROJAS, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 300, en la Cabecera Municipal de Capulhuac de Mirafuentes, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 139.65 m y colinda con la calle Corregidora; al sur: 139.65 m y colinda con Francisco Jiménez Aguirre, Juan Reza Tenorio e Idelfonso Reyes García; al oriente: 19.70 m y linda con la Avenida 5 de Mayo; y al poniente: 28.10 m y colinda con la Avenida 16 de Septiembre. Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3434.-25 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 619/01, promovido por GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA S.A. DE C.V., relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 763, 768 y 770 del aludido Código Adjetivo Civil, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS**, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto de los inmuebles que fueron embargados en el presente juicio y que a continuación se describen: Calle Cuauhtémoc esq. El Potosí, mz. 172, Colonia "Colinas de Allende" It. 46, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 45, Al oriente 9.03 m colinda con el lote 1, Al poniente 5.61m da frente a la calle el Potosí, tiene un octavo de 4.24 m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide Esq. El Potosí, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende" It. 54, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con lote 29, Al sur 15.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 7.53m colinda con el lote 27, Al poniente 4.11m da frente a la calle el Potosí. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada Esq. El Potosí, mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende" It.28, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 29, Al sur 12.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 7.53m colinda con el lote 27, Al poniente 4.95m da frente a la calle el Potosí. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada Esq. Zuazua mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende", It. 27, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 26, Al sur 12.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 4.11m frente a la calle Zuazua, Al poniente 7.53m colinda con el lote 28. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y sierra nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide Esq. Zuazua mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con calle Iturbide, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 2, Al oriente 4.95m da frente a la calle Zuazua, Al poniente 7.53m colinda con el lote 54. Tiene un octavo de 4.24m hacia el nororiente entre Zuazua e Iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc Esq. Vidaurri, mz. 185, Colonia: "Colinas de Allende", It. 44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 43, Al oriente 9.65m colinda con el lote no. 1, Al poniente 6.49m da frente a la calle de Vidaurri. Tiene un octavo de 4.24m

hacia el norponiente entre el Vidaurri y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide Esq. Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 24, Al sur 12.00m colinda con la calle Iturbide, Al oriente 9.52m colinda con el lote no. 22, Al poniente 6.50m da frente a la calle de el fraile. Tiene un octavo de 4.24m hacia el surponiente entre el Vidaurri e Iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$147,000.00. (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) \$147,000.00.

Calle: Iturbide Esq. El fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote No. 21, Al sur 12.00m colinda con la calle Iturbide, Al oriente 6.54m da frente a la calle de El Fraile, Al poniente 9.52m colinda con el lote 23, Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre el Fraile e Iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc Esq. El fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 2, Al oriente 6.82m da frente a la calle de El Fraile, Al poniente 9.65m colinda con el lote 44. Tiene un octavo de 4.24m hacia el nororiente entre el Fraile y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí Esq. Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.42m colinda con el lote no. 9, Al sur 4.00m dando frente a la calle de Iturbide, Al oriente 12.00m colinda con la calle el potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente de la calle Iturbide y el potosi. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 39, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 40, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 38, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 6, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 40, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 41, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 39, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 5, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 41, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 42, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 40, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 4, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 42, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote



no. 43, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 41, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 3, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 43, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 44, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 42, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 16, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 15, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 17, Al oriente 7.00m dando frente a la calle el fraile, Al poniente 7.00m colinda con el lote no. 29, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 19, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.00m colinda con el lote no. 2, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 18, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 20, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 14, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.00m colinda con el lote no. 7, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 13, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 15, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 35, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 36, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 34, Al oriente 7.00m colinda con el lote 10, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 36, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 37, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 35, Al oriente 7.00m colinda con el lote 9, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 37, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 38, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 36, Al oriente 7.00m colinda con el lote 8, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 38, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 39, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 37, Al oriente 7.00m colinda con el lote 7, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo Esq. Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.26m

colinda con el lote no. 1, Al sur 4.43m dando frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00m colinda con el lote 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente de la calle Iturbide y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo Esq. La Huasteca, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 4.10m dando frente a la calle Huasteca, Al sur 7.26m colinda con el lote 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente de la calle Huasteca y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí Esquina la Huasteca, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 4.84m dando frente a la calle Huasteca, Al sur 7.42m colinda con el lote 10 Al oriente 12.00m colinda con calle El Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote número 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiental hacia la calle Huasteca y El Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada y Topo Chico mz., 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41m dando frente a la calle sierra nevada, Al sur 8.70m colinda con el lote 20, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle topo chico. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente hacia la calle sierra nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada y Zuazua, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.43m dando frente a la calle sierra nevada, Al sur 9.01m colinda con el lote 11, Al oriente 12.00m colinda con la calle Zuazua, Al poniente 15.00m colinda con el lote no.9 Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiental hacia la calle sierra y nevada y Zuazua. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico y Zuazua, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende" It. 11, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 9.01m colinda con el lote no. 10, Al sur 5.99m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 12.00m colinda con la calle Zuazua, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 12. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriental hacia la calle topo chico y Zuazua. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico y Sierra Nevada, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 20, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 19, Al poniente 12.00m colinda con la calle topo chico. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente hacia la calle topo chico. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Madre, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.38m

da frente a la calle sierra madre, Al sur 8.68m colinda con el lote 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra madre y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí y Sierra Madre, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.84m frente a la calle sierra madre, Al sur 8.42m colinda con el lote no. 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra madre y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí y Sierra Nevada, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.42 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.00 m da frente a la calle sierra nevada, Al oriente 15.00m colinda con la calle el potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra nevada y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Nevada mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.68 m colinda con el lote no. 1, Al sur 5.97 m da frente a la calle sierra nevada, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra nevada y el colmillo. Sirviendó como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Vieja, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41 m frente a la calle sierra vieja, Al sur 8.70 m colinda con el lote no. 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra vieja y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Potosí y sierra picacho, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.19 m da frente a la calle sierra vieja, Al sur 8.77m colinda con el lote no. 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no.8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra vieja y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Potosí y Sierra Madre, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende" It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.77 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.35m da frente a la calle sierra madre, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra madre y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Madre, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", It.18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70 m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00m da frente a la calle sierra madre, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente

12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra madre y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Picacho, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41 m da frente a la calle sierra picacho, Al sur 8.70 m colinda con el lote 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra picacho y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Picacho mz. 180, Colonia "Colinas de Allende" It. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70 m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00 m frente a la calle sierra vieja, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra vieja y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí y Sierra Picacho, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.58 m da frente a la calle de sierra picacho, Al sur 9.6 m colinda con el lote 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra picacho y Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí y Sierra Vieja, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 9.16 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.74 m da frente a la calle de sierra vieja, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra vieja y Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle de Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 42, Al oriente 7.33 m da frente a la calle el colmillo, Al poniente 10.16 m colinda con el lote no.44. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre el colmillo y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y La Silla, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende" It. 44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 43, Al oriente 10.16 m colinda con el lote no. 1, Al poniente 7.00m da frente a la calle la silla. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre la silla y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y El Colmillo, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al sur 12.00 m colinda con la calle de Iturbide, Al oriente 7.16m dando frente a la calle del colmillo, Al

poniente 10.14 m colinda con el lote 23. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre el colmillo e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y la silla, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 24, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al oriente 10.14 m colinda con el lote no.22, Al poniente 7.12 m da frente a la calle la silla. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre la silla e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y La Silla, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 21, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al oriente 7.04 m da frente a la calle la silla, Al poniente 10.02 m colinda con el lote 23. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre silla e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y El Fraile, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 24, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al oriente 10.02 m colinda con el lote no. 22, al poniente 7.00 m da frente a la calle fraile. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre el fraile e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Fraile, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende" It. 44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 43, Al oriente 9.71 m colinda con el lote no. 1, al poniente 6.55 m da frente a la calle fraile. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre el fraile y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 85, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 8.16 m colinda con el lote no. 18, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 2, al poniente 12.00 m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre el colmillo y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It.1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 2, Al oriente 6.88 m da frente a la calle la silla, Al poniente 9.71 m colinda con el lote 44. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre la silla y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 2, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote

no. 1, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 3, Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m y colinda con el lote no. 53. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 30, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 29, Al oriente 6.00 m colinda con el lote no. 25, al poniente 6.00 m da frente a la calle el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 25, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 30. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 26, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 27, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 29. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 24, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 23, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 31. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 22, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 32. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 23, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 33. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 21, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 20, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 22, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 34. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 20, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 19, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 35. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 19, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 18, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 20, Al oriente 6.00 m



Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 16, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 3, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 15, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 17. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 15, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 4, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 14, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 16. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 14, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 6, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 14. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 13, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 6, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 14. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 12, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 7, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 11, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 13. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 24, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 23, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 21, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 25, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 20, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185 Colonia "Colinas de Allende", It. 26, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 27, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 19, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185 Colonia "Colinas de Allende", It. 27, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 28, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 18, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185 Colonia "Colinas de Allende", It. 28, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote

no. 29, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 27, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 17, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 29, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 30, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 28, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 16, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 30, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 29, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 15, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185 Colonia "Colinas de Allende", It. 31, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 32, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 30, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 14, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 32, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 33, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 13, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 34, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 35, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 33, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 11, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 33, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 34, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 32, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y toda vez de que los inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción, se gira atento exhorto al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, para que a su vez lo haga llegar al JUEZ CIVIL COMPETENTE EN ALLENDE NUEVO LEON, ESTADO DE NUEVO LEON, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda hacer la publicación de los edictos ordenados en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y Periódico de Mayor circulación de esa localidad, asimismo para que proceda a notificar en forma personal a la demandada en el presente juicio DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA S.A. DE C.V. en el domicilio en que fue emplazada, de la fecha de la celebración de la presente Almoneda, para que manifieste lo que a su derecho convenga y para los efectos que establece el artículo 782 del Código Adjetivo Civil anterior a las reformas.-Se expide a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1306-A1.-22, 27 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 06/2006.

INVERSION INMOBILIARIA S.A.

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así como se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. SATURNINO LUNA GARRIDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 465, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas de la Colonia Aurora, (hoy conocida como Colonia Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m con Lázaro Cárdenas, al sur: 10.75 m con lote 13, al oriente: en 28.65 m con Lázaro Cárdenas, al poniente: 26.70 m con lotes 2, 3, 4 y 5, con una superficie total de: 297.51 m<sup>2</sup>, con fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, celebré contrato de compraventa con el señor EPIFANIO LUNA GARRIDO, dándome la posesión física y material del lote de terreno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.  
1258-B1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 472/2006.

DEMANDADO. ROSALIO LUGO MORALES.

MARIA VIOLETA PIZANA GALENO, en su carácter de apoderada legal de MANUEL DE JESUS FLORES SALINAS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 112, de la Colonia Ampliación La Perla, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que se tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 24, al sur: 15.00 m con lote 22, al oriente: 09.00 m con lote 8, al poniente: 09.00 m con calle Poniente Quince, con una superficie total de: 135.00 m<sup>2</sup>, manifestó que desde el día 20 de mayo de 1990, su mandante MANUEL DE JESUS FLORES SALINAS, celebró contrato de compraventa al C. ROSALIO LUGO MORALES, pactándose como precio la cantidad de \$125,000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS), que a la firma del contrato el vendedor le entregó la posesión física, jurídica y virtual a su mandante, mismo que lo ha venido poseyendo en compañía de su familia en forma ininterrumpida, públicamente,

pacíficamente, de buena fe a título de propietario. Por lo que ignorándose sus domicilios, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Flores.-Rúbrica. 1259-B1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LIBORIO JOSE ANTONIO AGUIRRE DAZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho 08 de septiembre del dos mil seis, dictado en el expediente 348/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SERRANO en contra de LIBORIO JOSE ANTONIO AGUIRRE DAZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial respecto a la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México, y demás prestaciones, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los ocho 08 días de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.  
3361.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. PEDRO VEGA.

EXPEDIENTE: 347/02.

EL C. MARIA CLAUDIA RAQUEL LECHUGA ENRIQUEZ, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LEON PORTUGUES, se hace un llamado a juicio a

PEDRO VEGA, con mejor o igual derecho a heredar y si lo considera pertinente a sus intereses, se apersona en el presente Juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, acreditando su entroncamiento, dentro del plazo de treinta días, de conformidad a lo establecido por el artículo 4.44 del Código en cita, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, lugar de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a quince de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1253-B1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SERGIO GARCIA MONROY Y MANUEL GASPAR MORALES.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 255/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapción, promovido por LUIS EDUARDO BUSTOS ANGLADA, en contra de SERGIO GARCIA MONROY Y MANUEL GASPAR MORALES, respecto del inmueble ubicado en la calle Azahares, manzana 12, lote tres, Colonia Jardines de Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de: 143.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 metros con calle Azahares; al sureste: 12.00 metros con lote diecisiete, al suroeste: 12.00 metros con lote diez y once, y al noroeste: 11.89 m con lote dos, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor en el Estado de México, por lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en los periódicos oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, además fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1255-B1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. SABINA GARCIA RIVERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 324/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, CARLOS PEDRO CURIEL GARCIA, le demanda

la usucapción, respecto de la fracción del lote de terreno y construcciones en el edificadas número veinticuatro, de la manzana ciento veintidós, zona dos, del Ex-Ejido Estación Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 144.71 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en tres tramos de 2.88 m, 2.82 m y 8.20 m con mismo terreno (fracción propiedad de Antonio Curiel García y Héctor Curiel García, al sureste: 13.00 m con lote 23, al suroeste: 09.50 m con calle Poniente 7 y al noroeste: 16.80 m con mismo terreno (fracción propiedad de Ismael Curiel García, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1256-B1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 533/2006-1.

FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS AGUAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA.

HECTOR SANTIAGO HERNANDEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del inmueble ubicado en calzada de los Pirules, manzana 13, lote 19, Fraccionamiento San Carlos, en Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.60 m linda con lote 20; al sur: en 16.40 m linda con lote 18; al oriente: 10.00 m linda con Calzada de los Pirules; y al poniente: en 9.90 m linda con lote 4, con una superficie de 164.16 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS AGUAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1278-A1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HINOJOSA.

MARIA DOLORES ELENA MARTINEZ HINOJOSA, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 258/2006, en este juzgado le demanda a JUAN VICTOR MARTINEZ HINOJOSA, CLOTILDE MARTINEZ HINOJOZA, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HINOJOSA, TOMASA FLORENCIA MARTINEZ HINOJOSA, LUIS FROYLAN MARTINEZ MARISCAL Y EFRAIN ISMAEL MARTINEZ MARISCAL, las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de terminación de copropiedad y casa en el construida, adquirida por adjudicación, respecto del inmueble ubicado en calle Roma, número trescientos diez, lote cuarenta y dos, manzana ochenta y siete, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, super cuarenta y tres, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote cuarenta y uno; al sur: 17.40 m con lote cuarenta y tres; al oriente: 09.05 m con calle Roma, número trescientos diez; al poniente: 09.05 m con lote diecisiete, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- La suscrita y los ahora codemandados, promovimos juicio sucesorio testamentario a bienes de BENIGNO ROMAN MARTINEZ HERNANDEZ, tramitado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, radicado bajo el expediente número 932/1999, el cual seguido en todos sus trámites, se dictó sentencia de adjudicación, con fecha 22 de noviembre de 2004. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1278-A1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: BLANCA ESTELA ACUÑA RAMIREZ.

ALEJANDRO ESPINOZA GARCIA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 394/05, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario; B).- La disolución del vínculo matrimonial; C).- El pago de gastos y costas en el presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha seis de julio del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted BLANCA ESTELA

ACUÑA RAMIREZ, reclama: El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que se originen, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, durante su matrimonio procrearon un hijo que responde al nombre de ARNOLD JESUS ESPINOZA ACUÑA, que no obstante de que siempre cumplía con todas y cada una de las obligaciones que tenía para con su esposa, el día dieciocho de julio del año dos, se marchó del domicilio, diciendo que se iba porque ya la tenía harta y que se iba para no regresar jamás, desde que se marchó del domicilio conyugal la demandada, lo dejó en completo abandono moral, sin que hasta la fecha sepa de su paradero. Fundando su demanda en los artículos 4.88, 4.89, 4.90, 4.91, 4.95, 4.96, 4.98 y 4.99 del Código Civil, por lo que emplácese a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1278-A1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 356/2006-2.

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y JAVIER LOPEZ FUENTES.

BERTHA GONZALEZ MACEDO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Siete, lote 16, manzana 40, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 m linda con lote 15 propiedad de Rafael Marroquín; al sureste: en 07.00 m linda con calle 7; al suroeste: 12.00 m linda con lote 17 propiedad de Elías Beltrán Ruiz; y al noroeste: en 07.00 m linda con lote 4, propiedad de Juan Barrón, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y JAVIER LOPEZ FUENTES, se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.



Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1278-A1.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ROGELIO GUZMAN JUAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de abril del año en curso, dictado en el expediente número 973/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ARLETTE ELENA HERNANDEZ REYES en contra de ROGELIO GUZMAN JUAREZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ROGELIO GUZMAN JUAREZ, respecto de la demanda formulada en su contra por ARLETTE ELENA HERNANDEZ REYES, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une desde el pasado 17 de agosto de 2001; B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, bajo el cual contrajimos matrimonio civil; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en la puerta de este tribunal, fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

3365.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 217/06, en la vía ordinaria civil, AMADO MAURICIO ROJAS TARANGO, demanda de JAVIER FLORES RETAMA, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de la cláusula quinta del contrato de compra venta privado celebrado entre mi representado y el ahora demandado, saneando en términos de Ley la evicción que sufrió mi mandante, por la privación total del inmueble adquirido por dicho contrato, B).- Como consecuencia de la prestación anterior y partiendo que el ahora demandado, procedió de mala fe sobre mi mandante, al enajenarle el inmueble motivo de la total evicción, de conformidad con el artículo 1955 y en íntima relación con el 1954, ambos del Código Civil abrogado, C).- En caso de que el enajenante y ahora demandado pruebe que procedió de buena fe, en la enajenación del inmueble motivo de la evicción total, se reclama, el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como precio íntegro por la cosa motivo de la compraventa y de la evicción, D).- El pago de los intereses moratorios a razón del tipo legal sobre las cantidades a que sea condenado en sentencia definitiva, desde que mi presentado sufre la evicción hasta que hagan pago total del presente asunto, E).- El pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente asunto. En

virtud de que el demandado JAVIER FLORES RETAMA, no ha sido emplazado tal y como consta en los informes contenidos en autos por ello emplácese por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Toluca, México, a cinco de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3358.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 594/2006.  
DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS  
ORTIZ GONZALEZ, ASI COMO A  
JUAN GONZALEZ CASTRO.

JOSE GUADALUPE SEGOVIA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno ubicado en calle San Esteban número 133, lote 22, manzana 70, de la colonia General José Vicente Villada, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 metros con lote 23, al oriente: 10.00 metros con lote 21, al sur: 21.40 metros con lote 09, al poniente: 10.00 metros con calle, con una superficie total de 214.00 metros cuadrados, manifestó que con fecha 18 de junio de 1970, el señor JUAN GONZALEZ CASTRO en su calidad de comprador adquirió mediante compra venta de los señores CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ el inmueble antes descrito y con fecha 11 de octubre de 1995, celebre contrato de compraventa con el señor JUAN GONZALEZ CASTRO, el inmueble descrito en líneas anteriores desde la firma del contrato me entrego la posesión del inmueble en forma real y material he disfrutado la posesión a título de dueño y de buena fe, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, efectuando actos de dominio como son, la construcción de la casa sobre dicho terreno, celebración de contratos de servicios respectivos, pago de agua, predio, pavimentación, lo he adquirido de manera ininterrumpida, nunca he sido privado de mi posesión, por lo que ignorándose sus domicilios, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, se ordena emplazar a los demandados para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezcan a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Flores.-Rúbrica.

3355.-19, 28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NAVARRETE CANTU MARIA DEL REFUGIO en contra de MIREYA ALVAREZ MEDINA y otro, expediente número 23/99, el C. Juez Vigésimo de lo Civil dictó entre otras las siguientes constancias:

México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil seis.- Agréguese al expediente 23/99 el escrito de cuenta del endosatario en procuración, como lo solicita para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda, once horas del día veintiséis de octubre del presente año, debiéndose preparar la misma como se ordena en proveído de doce de septiembre de dos mil cinco, que obra a foja cuatrocientos sesenta y ocho de autos, con la aclaración a que se refiere el auto de quince de noviembre último, en la inteligencia que el valor del inmueble sujeto a remate es de \$ 2,851,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y con la deducción del veinte por ciento sobre el valor del avalúo actualizado, da la cantidad de \$ 2,280,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que servirá de base para la almoneda sin sujeción a tipo, debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$ 228,080.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico EL SOL DE MEXICO, en el lugar de ubicación del inmueble embargado según lo establezca la legislación local, inmueble materia de la almoneda ubicado en la carretera Toluca-Villa Victoria, kilómetro 16.5 dieciséis punto cinco, San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las colindancias siguientes: al norte en ochenta y dos punto treinta metros con Artemio Bastida Camacho; al sur en cincuenta y ocho metros con camino de terracería; al oriente, en sesenta y nueve punto cincuenta metros con camino de terracería; al poniente en sesenta y siete punto setenta metros con carretera Toluca-Morelia y con los datos registrales siguientes: partida 762-3084, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Doy Fe.-México, D. F. a 05 de septiembre de 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

3413.-22, 28 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 1451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOROTEO V. ESTRADA ORTIZ en contra de IGNACIO ORTEGA GONZALEZ Y ADOLFO RESENDIZ NAVA, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil seis, la venta de los bienes embargados consistente en: un televisor de 26 pulgadas de la marca Philips de 7 botones al frente para su funcionamiento, a color, modelo MR2606C121, con serie número 42463024, en regular estado de uso; un televisor de 29 pulgadas, color gris de la marca Sony, a color con un botón para su funcionamiento, serie número 4113694, modelo número KV-29FS100, en buen estado de uso, con control remoto con número 5A03030S, con 46 botones para su funcionamiento de la marca Sony, en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; una bicicleta de la marca Windsor, turismo de dos llantas de metal con manubrios, con asiento negro, con una leyenda Dotek-Yf-Prog-L, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base la cantidad de \$

5,520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), monto resultante de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda, con fundamento en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primer código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando cubra el importe de lo sentenciado; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3465.-26, 27 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 381/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JESUS VAZQUEZ MILLAN y LETICIA DUARTE VAZQUEZ, en contra de JOSE CARLOS LOPEZ OLEA, en auto de fecha doce de septiembre del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las doce horas del diecinueve de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Un vehículo automotriz marca Chrysler, color gris de procedencia extranjera, marca Plymouth tipo Voyager, modelo 1994, serie número 1P4GH2436SX537310. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$ 34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada en base a los avalúos emitidos por los peritos de las partes, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Tenancingo, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañe Díaz.-Rúbrica.

3466.-26, 27 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 634/2006.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ISIDRO ANTONIO MARTINEZ NOPALTITLA, promueve en la vía de juicio no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno sin nombre y casa en él construida, localizado en calle Salvador Alarcón número cinco, en el poblado de San Cristóbal Nezquipayac, municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.20 m con parque de diversiones propiedad del pueblo; al sur: 25.00 m con calle Salvador Alarcón, al oriente: 27.33 m con Fernando Peláez, actualmente Abraham Fernando Peláez García y al poniente: 25.25 m con Remedios Pineda, actualmente José Guillermo Duana Pineda, con una superficie aproximada de: 657.51 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1278-B1.-25 y 28 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Mediante autos de fecha seis y doce de septiembre del año dos mil seis, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por FILIBERTO ROSAS GOMEZ, el cual se radico en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 722/2006, respecto del predio denominado "Entzoni", ubicado en la localidad de Santa Ana, municipio de Villa de Jilotingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.70, 12.19 y 11.22 m y colinda con calle Xoni (antes camino público); al sur: 14.92, 12.02 y 15.18 m y colinda con calle Damoxu (antes camino público), al oriente: 11.47, 6.74, 17.07, 35.41, 25.97 y 25.73 m y colinda con José Concepción Baca y Angel Rojas (actualmente colinda con los señores María de la Luz Ramos Acosta, Patricia Baca García, Leovigildo Moreno "N" y José Concepción Baca Bucio); al poniente: 9.27, 50.22, 4.77, 9.88 y 11.75 m y colinda con Luz María Rosas y María de Jesús Rosas, superficie aproximada de 2,896.80 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Atizapán de Zaragoza, diecinueve de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariseila Guevara Núñez.-Rúbrica.

1309-A1.-25 y 28 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 239/308/06, HECTOR SLIM SEADE, REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA HEMO S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de "La Goleta", municipio de Amatepec, Estado de México, con una superficie de 264,280.00 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 229.401 metros colindando con inmuebles Cantabria S.A. de C.V., al sur: en dos líneas una de 221.271 metros colindando con Bonfillo Maya y otra de 321.094 colindando con Zenaído Cardoso, al oriente: 959.455 colindando con Inmuebles Cantabria S.a. de C.V., al poniente: 563.333 colindando con Efraín Maya.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3437.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4243/250/06, KARINA ROSALBA PEREZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Josefina Toria; al sur: 10.00 m con cerrada sin nombre; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con Verónica Castañeda Ortiz. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3390.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 5553/398/06, CRISANTA ESCORZA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con Manuel Pérez, actualmente Guadalupe Contreras Pérez; al sur: 21.80 m con Felipe Escalona, actualmente Marco Antonio González; al oriente: 18.86 m con Enrique Zamora; al poniente: 18.86 m con Guillermo Zamora. Superficie de 413.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3390.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 5552/397/06, CRISANTA ESCORZA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora Norte s/n, hoy conocido como Cerrada Compuerta s/n, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 41.20 m con Crisanto Vargas; al sur: 18.50 m con Manuel Pérez Vargas; otro sur: 3.72 m con Guillermo Zamora; otro sur: 20.50 m con Cerrada Compuerta y Felipe Escalona; al oriente: 8.10 m con Guillermo Zamora; otro oriente: 9.60 m con Francisca Arce Jara; otro oriente: 15.25 m con Guillermo Zamora; al poniente: 33.70 m con Evaristo Buendía. Superficie de 908.6143 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3390.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 9533/519/06, JAVIER VICENTE CLAVEL RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Rosita, Colonia Centro, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad de la Sra. Sofía Ledesma Corona; al sur: 2 líneas de 8.05 m y 8.95 m existiendo entre ambas con una de norte a sur de 2.15 m con propiedad del Sr. Vicente Clavel Romero; al oriente: 2 líneas de 2.15 m con propiedad del Sr. Vicente Clavel Romero y 13.49 m con propiedad del Sr. Ubaldo Patiño Landeros existiendo entre ambas una línea de poniente a oriente de 8.95 m; al poniente: 15.44 m con calle Nueva Rosita. Con una superficie de 245.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3381.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5641/401/06, MARIA MERCEDES AREVALO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en calle Tepeixco, Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con María Cruz Domínguez Vda. de Sales; al sur: 10.00 m con calle Tepeixco; al oriente: 28.00 m con Ma. J. Silvia Vargas; al poniente: 28.00 m con Ariel A. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5642/402/06, JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.80 m con Leticia Cecilio Hernández; al sur: 9.85 m con calle Pensamiento; al oriente: 12.00 m con María de los Angeles Seguin Ramos; al poniente: 12.40 m con calle Rosas. Superficie aproximada de 119.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5645/405/06, MA. DEL SOCORRO CERVANTES TEOPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimila", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Omar Morales Capistrán; al sur: 10.00 m con calle Altítila; al oriente: 20.00 m con José Rodríguez Ledesma; al poniente: 20.00 m con Blas Calderón Pineda. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5644/404/06, MA. DEL SOCORRO CERVANTES TEOPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Reyes", ubicado en calle 16 de Septiembre número 24, en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.07 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 6.35 m con Eziqiuo Capistrán López; al oriente: 24.00 m con Lorenzo Arturo Teopa Rios y Manuel Teopa Rios; al poniente: 22.50 m con Eziqiuo Capistrán López. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5643/403/06, DIEGO SOLIS CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.56 m con calle Violeta; al sur: 22.56 m con Fernando García Vázquez; al oriente: 10.00 m con Avenida San Buenaventura; al poniente: 10.00 m con Juan Jurado Licea. Superficie aproximada de 225.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5646/406/06, ROSA MARIA OLGUIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Graciela Molina de Islas; al sur: 9.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 33.00 m con Alejandro Guzmán Encarnación; al poniente: 33.00 m con Maura Buendía de Ramos. Superficie aproximada de 297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5476/333/06, FERNANDO MEJIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaxaltongo", ubicado en barrio de Belen, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m con Remedios Borja Yescas, norte: 10.00 m con calle Belisario Domínguez, actualmente calle Gómez Farías, sur: 23.00 m con José María Maldonado, oriente: 28.00 m con Remedios Borja de Yescas, 27.54 m con Magdalena Velázquez Miranda, poniente: 53.50 m con Ma. de la Paz Maldonado Pérez. Superficie aproximada de 824.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5480/334/06, CUPER GUSTAVO PEREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xirotlale", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.90 m con Ana María Nopaltitla Delgadillo, sur: 20.85 m con Gustavo González Romero, oriente: 10.00 m con Juan López González, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 208.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5481/335/06, IGNACIO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.80 m con calle Nochebuena, sur: 19.34 m con lote 35 y lote 37 de Ma. Luisa Aguilar Becerra y Marcela Espinoza Marín, oriente: 20.03 m con lote 20 y 22 de José Sebastián Ramírez, poniente: 21.95 m con calle. Superficie aproximada de 471.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5482/336/06, ARMANDO TERRONES ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Orquídea, sur: 15.00 m con Jaime Lázcano Jiménez, oriente: 20.00 m con Marcelino Flores García, poniente: 20.00 m con Jaime Lázcano Jiménez. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5640/400/06, MARIA GUADALUPE RICO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatela", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.06 m con lote 18 de Héctor Pulido Soto, sur: 21.00 m con lote 20, de Miguel Angel Cortez Miranda, oriente: 8.00 m con propiedad privada de Jesús Rangel López, poniente: 8.00 m con calle San Nicolás. Superficie aproximada de 168.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10866/535/2006, EUNICE GÓMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequimemetía", ubicado en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos tramos: primero de 32.60 m con Encarnación Gómez Torres, el segundo de 29.00 m con el Sr. Melchor Aguilar D., sur: 62.65 m con Encarnación Gómez Torres, oriente: en dos tramos el primero de 29.70 m con Melchor Aguilar D., el segundo en 3.00 m con calle Pública S/N, poniente: 33.90 m con Encarnación Gómez Torres. Superficie total: 1,140.21-60 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1311-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10999/537/2006, MA. EUGENIA MARTINEZ MUÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública Miraflores S/N, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos tramos el primero de 25.30 m con la Sra. Alejandra Juárez Jiménez, el segundo de 10.20 m con Marcelo Cea Juárez, sur: en dos tramos el primero de 11.20 m con Marco Antonio Hernández Juárez, el segundo de 24.30 m con Faustino Hernández Juárez y Marco Antonio Hernández Juárez, oriente: en dos tramos el primero de 9.20 m con Rafael Solano, el segundo con Marcelo Cea Juárez, poniente: en dos tramos el primero de 2.00 m con calle pública Miraflores, el segundo en 8.20 m con Faustino Hernández Juárez. Superficie total: 152.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 682/109/06, "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES", S.A. DE C.V., promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano S/N, del poblado de San Pedro el Alto, de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide al norte: 10.221 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al sur: 28.484 m con colindante, actualmente Teodoro Narciso Morales, al este: en tres líneas, la primera de: 13.878 m la segunda: 12.169 m y la tercera 20.966 m todas con colindantes, actualmente con Matilde Santiago Moreno, al oeste: 29.693 m con colindante, actualmente con José Julián Romero Urbina. Superficie: 643.983 m<sup>2</sup>.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1279-B1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 4923/318/06, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plaza Principal de San Andrés", ubicado en Vicente Guerrero sin número del Barrio de San Sebastián, en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: norte: 54.00 m linda con calle Hidaigo, al sur: 57.00 m linda con calle Melecio Márquez, al oriente: 75.60 m linda con Iglesia de San Andrés Apóstol, al poniente: 71.50 m linda con Avenida Vicente Guerrero. Superficie: 4,082.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4919/314/06, C. RUBEN GLEASON ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María del pueblo de San Juan Ziltaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 m con camino público, al sur: 42.00 m con Joaquín Martínez, al oriente: 128.00 m con Leobardo Calzada, al poniente: 128.00 m con Isidro Domínguez. Superficie: 4,864.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4918/313/06, C. ELVIA MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Taxay 2" que se localiza en camino sin nombre, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 913.09 m colinda con Cementos Apasco, al sur: 493.45 m colinda con camino sin nombre (Ejido de Apaxco), al poniente: 787.62 m colinda con Constantino Moreno Monroy. Superficie: 140,652.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4920/315/06, C. JOSEFINA BLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Acuitlapilco, adjunto a la calle México, lado sur, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Esther Martínez, al sur: 45.00 m con Oscar Salcedo López, al oriente: 9.33 m con Sr. Moreno, al poniente: 9.33 m con calle Matamoros. Superficie: 419.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4921/316/06, C. BENITO GUTIERREZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.50 m con Luis Hernández, al sur: 58.50 m con Luis Mondragón, al oriente: 81.50 m con Pablo Hernández, al poniente: 81.50 m con Raúl Enciso. Superficie: 4,849.25 m<sup>2</sup>. Del cual se desprende la siguiente fracción: al norte: 23.00 m con María Trinidad Villagómez Espitia, al sur: 23.00 m con Deportivo Municipal, al oriente: 9.00 m con Elizabeth Gutiérrez, al poniente: 9.00 m con Callejón Amargura. Superficie aproximada: 207.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4922/317/06, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa de Cultura", ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, Barrio San Sebastián, en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.70 m linda con Hernández Hernández Rodolfo y Tomás Vargas Flores, al sur: 39.00 m linda con calle Melchor Ocampo, al oriente: 51.70 m linda con colindante sin nombre, al poniente: 52.30 m linda con Cerrada El Capulín. Superficie: 2,020 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4924/319/06, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panteón Municipal, ubicado en calle Lucas Domínguez sin número, en el Barrio de San Martín en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 81.00 m linda con calle Lucas Domínguez, al sur: 81.70 m linda con Contreras Magdaleno, al oriente: 108.70 m linda con Teófilo Fausto Roa y Payne Morales Herminio, al poniente: 109.60 m linda con calle Flores Magón. Superficie: 8,879.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4925/420/06, C. LUCRECIA HERNANDEZ MUJICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número 13, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Luis Moreno, al sur: 30.00 m colinda con Fernando Hernández, al oriente: 15.20 m colinda con Jesús Hernández Rodríguez, al poniente: 15.20 m colinda con calle Abasolo. Superficie: 456.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4926/421/06, C. REBECA ULIN OLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez No. 4, en el Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Miguel Sánchez Vargas, al sur: 10.00 m con calle Pino Suárez, al oriente: 26.00 m con Miguel Sánchez Vargas, al poniente: 26.00 m con Julio Sánchez Vargas. Superficie: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 2022/163/06, SOTERO TERRAZAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlaloc No. 70, colonia Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 110.00 m con Potrero; sur: en 165.00 m con Hacienda de San Miguel; poniente: en 85.00 m con Ricardo Terrazas. Superficie total 5843.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1287-A1 -20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5611/988/06, MIGUEL SALGADO URIOSTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Fracc. 7", ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Adán Venegas, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 10.00 m con Mario Rosas, al poniente: 10.00 m con Juan Saldaña. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 25 de agosto de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3443.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 672/79/06, BERENICE MILLAN ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 5.10 y 5.90 m con Pedro Mendieta Medina; al sur: 14.50 m con calle principal al Centro de Santa María Canchesda; al oriente: en dos líneas una de 9.80 m con Edith Millán Zaldivar y otra de 2.50 m con Pedro Mendieta Medina; al poniente: 2.70 m con Pedro Mendieta Medina. Con una superficie de 85.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente 856/123/2006, LUZ MARIA DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank

González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con el Sr. Luis Valencia; al sur: 19.20 m colinda con Gloria Deolarte Castillo; al oriente: 17.10 m colinda con Luciano Jardón; al poniente: 17.10 m colinda con Maribel Deolarte Castillo. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 857/124/2006, LEONOR ROSA MARIA DEOLARTE CASTILLO, RAQUEL DEOLARTE CASTILLO, MARIBEL DEOLARTE CASTILLO, GLORIA DEOLARTE CASTILLO Y LUZ MARIA DEOLARTE CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con Maribel Deolarte Castillo; al sur: 19.20 m colinda con Luciano Jardón; al oriente: 17.10 m colinda con Gloria Deolarte Castillo; al poniente: 17.10 m colinda con Leonor Rosa María Deolarte Castillo. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 858/125/2006, MARIBEL DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con el Sr. Luis Valencia; al sur: 19.20 m colinda con propiedad común; al oriente: 17.10 m colinda con Luz María Deolarte Castillo; al poniente: 17.10 m colinda con Raquel Deolarte Castillo. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 859/126/2006, GLORIA DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con Luz María Deolarte Castillo; al sur: 19.20 m colinda con el Sr. Luciano Jardón; al oriente: 17.10 m colinda con el Sr. Luciano Jardón; al poniente: 17.10 m colinda con propiedad común. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 860/127/2006, LEONOR ROSA MARIA DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con Raquel Deolarte Castillo; al sur: 19.20 m colinda con el Sr. Luciano Jardón; al oriente: 17.10 m colinda con propiedad común; al poniente: 17.10 m colinda con calle Carril. Superficie aproximada de 328.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 861/128/2006, RAQUEL DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con el Sr. Luis Valencia; al sur: 19.20 m colinda con Leonor Rosa María Deolarte Castillo; al oriente: 17.10 m colinda con Maribei Deolarte Castillo; al poniente: 17.10 m colinda con calle Carril. Superficie aproximada de 328.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 397/36/2006, DIANA GARCIA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Carmen González Vda. de Arzaluz; al sur: 20.00 m colinda con privada de 6.00 m de ancho; al oriente: 15.40 m colinda con Armida Cervantes; al poniente: 15.40 m colinda con Arturo Guzmán. Superficie aproximada de 308.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 399/38/2006, BETANIA NOVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Potrero s/n, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con Alvaro Camacho Nova; al sur: 41.00 m colinda con Pedro Diaz Ramirez; al oriente: 19.95 m colinda con zanja divisoria; al poniente: 19.95 m colinda con Juan Nova Angeles, paso de servidumbre de 3.65 m y con Melitón Nova Pérez. Superficie aproximada de 809.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 1443/252/2005, JOSE SALAZAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros número 663, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle Mariano Matamoros; al sur: 10.00 m colinda con Domingo Camacho; al oriente: 60.00 m colinda con Jerónimo González Valencia; al poniente: 23.00 m en una línea con segunda línea 1.99 m y 37.00 m en tercera línea ambas colindan con Manuel González Reyes. Superficie aproximada de 623.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 8261/211/2006, MARCELA BONIFACIO PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, sobre callejón Hidalgo, de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Zacualpa", mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre, al sur: 10.00 m con Guillermina Sánchez Castro, al oriente: 17.50 m con Elvira Contreras Ramírez, al poniente: 17.50 m con Sonia Pérez Martínez. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 8044/207/2006, JOSE NIEVES GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotiltán, municipio de Cocotiltán, distrito de Chalco, predio denominado: "Xomehuizco", mide y linda: al norte: 20.50 m con Matilde Castillo Zacarías, al sur: 22.70 m con Cutberto Galicia Rojas, al oriente: 11.20 m con Av. Salto del Agua, al poniente: 11.25 m con Petra Gracia Córdoba. Superficie aproximada de: 242.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 8031/205/2006, MARIA LUISA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Siete, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.00 m con lote 17, al sur: 32.00 m con lote 15, al oriente: 10.00 m con calle siete, al poniente: 10.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 8159/209/2006, CLARA CARMEN SALAZAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.00 m con José Rosa Rodríguez Morales, al sur: 80.00 m con José Vázquez, al oriente: 129.00 m con camino vecinal, al poniente: 109.30 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,764.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 7622/203/2006, JUAN CARLOS TORRES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado: "Yancuicalco", mide y linda: al norte: 24.21 m con Lilia Romero Torres, al sur: 24.01 m con Roberto Toledo García, al oriente: 11.76 m con calle Hidalgo, al poniente: 10.00 m con Natalia Galicia Juárez. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 7602/199/2006, CESAR JIMENEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez #16, San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlatelpa", mide y linda: al norte: 7.27 m con Celso Mendoza, al sur: 8.00 m con Avenida Benito Juárez, al oriente: 23.00 m con callejón, al poniente: 22.83 m con Higinio García. Superficie aproximada de: 178.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 7487/197/2006, ADELAIDA MANUELA QUIROZ CRUZ Y MINERVA CONCEPCION BURGOS QUIROZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Zaragoza y Triunfo de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Omapotilla", mide y linda: al norte: 22.00 m con Catalina Quiroz, al sur: 22.00 m con calle del Triunfo, al oriente: 11.00 m con calle Zaragoza, al poniente: 11.00 m con Catalina Quiroz. Superficie aproximada de: 242.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 7616/201/2006, JUAN SIGFRIDO GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo, a Huitzilzingo, y privada Avila Camacho, San Pablo Atlazalpan, predio denominado: "Cantoria", mide y linda: al norte: 16.00 m con Narciso Paul Gómez Cruz, al sur: 16.00 m con la vendedora, al oriente: 12.50 m con Privada Avila Camacho, al poniente: 12.50 m con varios vecinos. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 5074/133/06, GABRIEL CARCAÑO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.70 m con Rosalío Lugo, al sur: 26.50 m con Uriel Carcaño Quiroz, 05.00 m con Paso de Servidumbre, al oriente: 15.36 m con Miguel Carcaño Quiroz, al poniente: 24.40 m con Laura N. Superficie aproximada de: 649.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3692/95/06, URIEL CARCAÑO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.50 m con Gabriel Carcaño Quiroz, 14.35 m con servidumbre de paso, al sur: 43.80 m con Daniel Reyes Flores, al oriente: 09.37 m con Rafael Carcaño Quiroz, al poniente: 16.50 m con Laura N. Superficie aproximada de: 623.49 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 4492/121/06, RAFAEL CARCAÑO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.10 m con servidumbre de paso, al sur: 20.10 m con Daniel Reyes Flores, al oriente: 09.95 m con calle Soledad, al poniente: 09.37 m con Uriel Carcaño Quiroz. Superficie aproximada de: 194.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3694/97/06, MIGUEL ANGEL CARCAÑO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Javier Lugo, al sur: 30.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 05.34 m con calle Soledad, al poniente: 15.36 m con Gabriel Carcaño Quiroz. Superficie aproximada de: 310.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 655/78/06, CARLOTA FAVILA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de los Garnica del poblado de Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 128.00 m con camino vecinal, al sur: 125.00 m con camino vecinal, al oriente: 5.00 m con camino vecinal, al poniente: 80.00 m con Ramón Rivas. Con una superficie aproximada de: 5,376.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hgo., a 31 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente 1119/207/2004, RICARDO VALENCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con Jesús Valencia Valencia, al sur: 9.50 m colinda con Avenida Allende, al oriente: 5.00 m colinda con Bartololo Valencia, al poniente: 5.00 m colinda con Jesús Valencia Valencia. Superficie aproximada de 47.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 862/129/2006, GEORGINA ROMERO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con calle

Morelos, al sur: 17.70 m colinda con zanja divisoria, al oriente: 80.70 m colinda con Judith Romero Escutia, al poniente: 80.70 m colinda con Eladia Escutia. Superficie aproximada de 1,428.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 911/132/2006, ALICIA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno número 401 de la manzana sin número de la calle Avenida Juárez de la colonia barranca Seca Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle Avenida Juárez, al sur: 12.00 m colinda con Paula Alva Colín, al oriente: 17.00 m colinda con Paula Alva Colín, al poniente: 17.00 m colinda con Adrián Santiago. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 990/56/2006, CECILIA ROMERO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, sin número en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.67 m colinda con camino Nacional calle Morelos, al sur: 10.67 m colinda con zanja, al oriente: 80.70 m colinda con Maura Escutia Fuentes, al poniente: 80.70 m colinda con Guadalupe Romero Escutia. Superficie aproximada de 861.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 991/57/2006, JUDITH ROMERO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, sin número en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.80 m colinda con calle Morelos, al sur: 12.80 m colinda con zanja, al oriente: 80.70 m colinda con Guadalupe Romero Escutia, al poniente: 80.70 m colinda con Georgina Romero Escutia. Superficie aproximada de 1,033.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 3140/173/06, RAMIRO MAYEN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.10 m y linda con Gregorio Rivera; al sur: 16.15 m y linda con Arturo Mayen Rivera; al oriente: 10.00 m y linda con Efrén Quiroz Luna; al poniente: 10.00 m y linda con calle Alegria. Con una superficie aproximada de 161.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3133/166/06, LETICIA ANGELES HILARIO ROSILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatiaco", ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 10; al sur: 17.00 m y linda con lote 8; al oriente: 7.50 m y linda con calle Moctezuma; al poniente: 7.50 m y linda con lote 12. Con una superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3129/152/06, PABLO LEON MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepicilco", ubicado en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.20 m y linda con Pablo León Sánchez; al sur: 20.00 m y linda con Agustín Romero Mauricio León Alarcón; al oriente: 23.00 m y linda con Fidel León; al poniente: 23.00 m y linda con Juan León. Con una superficie aproximada de 473.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3125/158/06, HUMBERTO ROMO URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Moyotla" ubicado en calle 5 de Febrero s/n., municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.40 m y linda con calle; al sur: 16.15 m y linda con Cutberto Islas; al oriente: 11.35 m y linda con María Guadalupe Alcántara; al poniente: 11.30 m linda con calle 5 de Febrero. Con una superficie aproximada de 184.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3137/170/06, GABRIELA GARCIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meyal" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Marcia García B.; al sur: 21.00 m y linda con Gerardo García Rivas; al oriente: 14.60 m y linda con Susana García Rebollo; al poniente: 14.60 m y linda con Demetrio García. Con una superficie aproximada de 306.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3138/171/06, SUSANA GARCIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meyal" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Marcia García B.; al sur: 21.00 m y linda con privada Tulipanes; al oriente: 11.60 m y linda con Marco Antonio García Rebollo, al poniente: 11.60 m y linda con Gabriela García Rebollo. Con una superficie aproximada de 243.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3131/164/06, MARCO ANTONIO GARCIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meyal" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Marcia García B.; al sur: 21.00 m y linda con privada Tulipanes, al oriente: 11.60 m y linda con María Elena García Rebollo, al poniente: 11.60 m y linda con Susana García Rebollo. Con una superficie aproximada de 243.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3139/172/06, JOSE RICARDO LOPEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en San Lucas Xolox, municipio

de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Sofia Camacho; al sur: 35.00 m y linda con Mario Alfonso Barquin García; al oriente: 12.00 m y linda con Jerónimo Villalobos; al poniente: 12.00 m y linda con calle San José. Con una superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3134/137/06, JOSE RICARDO LOPEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Mario Alfonso Barquin García; al sur: 35.00 m y linda con Jesús Huerta Román; al oriente: 12.00 m y linda con Jerónimo Villalobos; al poniente: 12.00 m y linda con calle San José. Con una superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5545/06, ERNESTO BURGOS CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Tepetitlán del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con zanja; al sur: 20.00 m con Ricardo Meneses Aguilar; al oriente: 20.00 m con propiedad privada; al poniente: 20.00 m con Ricardo Meneses Aguilar. Superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1263-B1.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 5778/432/06, NARCISO GERMAN BLANCAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón escondido en la población de Chipiltepec del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m con Agustín Corona; al sur: 12.30 m con callejón Escondido; al oriente: 20.60 m con Joel Blancas; al poniente: 20.60 m con Esperanza Vázquez. Superficie de 253.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1264-B1.-20, 25 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 septiembre de 2006

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ NOTARIO OCHENTA DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

Que mediante escritura 23,311 del volumen 971, de fecha 11 de septiembre del 2006, otorgada ante mi fe, en la que se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RENE RASETTI HESS que otorgan la señora RACHEL ALBUQUERQUE NAHMIA VIUDA DE RASETTI en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijas las señoras FRANCOISE JACQUELINE RASETTI ALBUQUERQUE y MONIQUE CAROLINE RASETTI ALBUQUERQUE se reconocen como únicas y universales herederas respecto de la sucesión y nombran a la señora RACHEL ALBUQUERQUE NAHMIA VIUDA DE RASETTI Albacea y Ejecutor respecto de la sucesión, quien acepta el cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 80  
DEL ESTADO DE MEXICO. 3366.-19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número 32,848 de fecha 30 de Agosto del dos mil seis, se inició y Radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CONSUELO VALDEZ HUERTA, en la cual los señores GENADIO TAPIA LONGORIA, ADRIANA TAPIA VALDEZ Y ENRIQUE TAPIA VALDEZ, comparecieron en su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos respectivamente.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 106  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 7 de Septiembre del 2006.

Publíquese dos en siete días.

1276-A1.-19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número 13,250 de fecha 25 de Agosto del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores LETICIA MAGAÑA AGUILERA, SARA ERIKA MAGAÑA

AGUILERA, ROCIO MAGAÑA AGUILERA Y SERGIO MAGAÑA AGUILERA, denunciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LETICIA AGUILERA ORTEGA, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 01 de Septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

1276-A1.-19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTILAN, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Se radicó la sucesión intestamentaria del señor FERNANDO MARQUEZ GOMEZ, por instrumento número 1211, de fecha 24 de agosto de 2006, ante mí, los señores FERNANDO MARQUEZ MENDEZ Y MARIA DE LOURDES GOMEZ AMEZCUA, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140  
DEL ESTADO DE MEXICO

1276-A1.-19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE DON ANTONIO TINOCO GONZALEZ.**

Mediante instrumento número 25,777, extendido el dieciocho de agosto del año dos mil seis, ante mí, (I) don AMPARO JHONATTAN y don FERNANDO de apellidos TINOCO CARRILLO, en su calidad de hijos, REPUDIARON a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión legítima de su finado padre don ANTONIO TINOCO GONZALEZ; y (II) doña ESTELA CARRILLO RAYA, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICO en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado esposo don Antonio Tinoco González, manifestando que con la calidad que ostenta, en virtud de dicha repudiación, es ahora la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio, que en ese acto exhibió.

Yo, el Notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías del Estado de México, el Archivo Judicial General del Estado de México, y el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, no aparece que exista testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del reglamento de la ley del notariado, doy a conocer lo anterior por medio de este aviso que será publicado dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la ley, señalándose, a petición de los interesados, para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día diez de octubre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1276-A1.-19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En escritura número dieciocho mil ochenta, asentada con fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, volumen doscientos ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes de la señora MARTINIANA MATA CANEDO MERCADO, y el señor VALENTIN SANCHEZ REZA a favor de CASIMIRA SANCHEZ MATA, manifestando: a).- Que la heredera expresa su voluntad para nombrar albacea a sí misma la señora CASIMIRA SANCHEZ MATA, b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 29 de agosto del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO No. 43  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.

3343.-18 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 12,140 de fecha 28 de agosto de 2006, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELIAS MARQUEZ CERVANTES, que otorgaron la señora SARA GARCIA VELEZ en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores ELIAS ROBERTO y JAIME OMAR de apellidos MARQUEZ GARCIA por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de septiembre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

3374.-19 y 28 septiembre.

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO**

En atención al Acuerdo dictado por el Tribunal Superior Agrario el 21 de febrero de 2006 en el expediente relativo a la solicitud de Nuevo Centro de Población Ejidal promovido por un grupo de campesinos que de constituirse se denominará "GUADALUPE", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, comunicado a esta Representación Estatal por la Unidad Técnica Operativa en el oficio 201919 de 16 de agosto de 2006, para que se notifique a los propietarios, causahabientes, y/o posesionarios de la superficie del predio denominado "Ex - Hacienda de Santa María de Guadalupe Tepojaco", señalado como susceptible de afectación por los peticionarios; pero al no tener los domicilios fijos e ignorar donde se encuentran dichos sujetos, se procede conforme lo establece el artículo 173 de la Ley Agraria vigente previa certificación que no pudo hacerse la notificación personal y habiendo comprobado fehacientemente que alguna persona no tenga domicilio fijo o se ignore dónde se encuentre y hubiera que practicar por primera vez una notificación personal, el tribunal acordará que la notificación se haga por edictos a los referidos propietarios, causahabientes, y/o posesionarios del predio mencionado, respecto del trámite del citado expediente agrario, para que dentro del término de quince días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante esta Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 105 3er Piso Norte, Colonia Centro, Toluca, Méx., a deducir sus derechos que tengan, ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convienen.

**A T E N T A M E N T E**

**EL REPRESENTANTE ESTATAL**

**C. SERGIO R. ROMERO SERRANO  
(RUBRICA).**

3295.-13 y 28 septiembre.

**ARENAS PARA FUNDICION, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005  
(PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$ 0.00	CIRCULANTE	
	-----	ACREEDORES DIVERSOS	325,629.02
FIJO	\$ 0.00	SUMA PASIVO	<u>\$ 325,629.02</u>
	-----	CAPITAL	
DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	750,000.00
	-----	RES DE EJ ANTERIORES	-1,078,939.94
		RESULTADO DEL EJERCICIO	3,310.92
		SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>-\$ 325,629.02</u>
			-----
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>
	-----		-----

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

LIC. THELMA ELISA DELGADO ALBORES  
(RUBRICA).

ING. FRANCISCO DELGADO ALBORES  
(RUBRICA).

LIQUIDADORES

1189-A1.-30 agosto, 13 y 28 septiembre.



## Presidencia

(BOLETA DE INFRACCIÓN)

**M.V.Z. ENRIQUE MARTÍNEZ ASTORGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO.  
A SUS HABITANTES SABED**

Que el H. Ayuntamiento de Tequixquiac, Estado de México, en cumplimiento de las atribuciones que le confieren los artículos 21 y 115, fracción II y III inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 125 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; y, 8.3 del Código Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO DE CABILDO

Sesión ordinaria número 05/2006 del ocho de Septiembre del dos mil seis.

Punto número siete:

"Conforme a las atribuciones que le confieren al Municipio Libre los artículos 21 y 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción I y 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; el Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México; y disposiciones del Bando Municipal vigente, es de **aprobarse y se aprueba aplicar** por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de esta localidad, el Reglamento de Tránsito vigente en esta Entidad Federativa, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y dos y sus posteriores reformas y adiciones, en el ámbito de la infraestructura vial local; asimismo, el uso oficial y aplicación del formato de "**Boleta de Infracción**" impreso que se tiene a la vista, a partir de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y "Gacetas Municipales", debiéndose cumplir este acuerdo por el C. Presidente Municipal. Así lo aprobó el H. Ayuntamiento por Unanimidad de votos de la totalidad de sus integrantes. Publíquese y cúmplase". Rubricas.

Dado en el Salón de Cabildo de Tequixquiac, México, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil seis.



**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**  
El C. Presidente Municipal Constitucional.

**M.V.Z. Enrique Martínez Astorga**  
(Rúbrica).

**Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Ing. Jesús Hernández Reyes**  
(Rúbrica).

**ANVERSO  
PARA SERVIR Y PROTEGER**

BOLETA DE INFRACCIÓN No
0 0 0 0

 <small>HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC 2005-2009</small>		LICENCIA No. _____ ENTIDAD QUE LA EXPIDE _____			
		TIPO DE LICENCIA			
		AUTOMOVILISTA ( )	CHOFER (A) (B)	CONDUCTOR OMNIBUS	MOTOCICLISTA
		PLACAS No. _____		ENTIDAD QUE LA EXPIDE _____	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL					
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los Art. 21 párrafo primero y 115, Fracción, III, inciso h) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Local, libro octavo, título cuarto, del código Administrativo Del Estado de México, Bando Municipal vigente y demás disposiciones relativas y aplicables en esta localidad. Se procede a levantar la siguiente boleta de infracción.</p>					
AL C. _____		Domicilio _____			
Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 200__		En _____			
<p>Por _____                  infringiendo en ( los ) artículo (s) _____ del RTEM; los artículos _____ del código administrativo del Estado de México y los artículos _____ del Bando Municipal de Tequixquiac, México.</p>					
DOCUMENTOS QUE EL INFRACTOR DEJA COMO GARANTIA	NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL	CALIFICACION DE LA INFRACCIÓN			
		_____ Días de salario mínimo			
		C: OFICIAL CONCILIADOR Y CALIFICADOR MUNICIPAL			

REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO  
 CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 150 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO,  
 DEBERA PRESENTARSE ACOMPAÑADO DE ESTA BOLETA DE INFRACCION CON EL OFICIAL CONCILIADOR Y CALIFICADOR  
 MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD DE TEQUIXQUIAC, MEX. PARA LA CALIFICACION DE LA MISMA.

**REVERSO**

FORMA DE PAGO

- El infractor que pague el importe de la multa dentro de los 5 días hábiles a la fecha de la infracción, tendrá derecho a un descuento de 50%; conforme lo establece el Artículo 127 del Reglamento de Tránsito en el Estado de México.
- Causarán recargos las multas que no sean pagadas dentro del plazo de 1mes posterior a la fecha en que se levanto la infracción. En los términos del Artículo 2 de la ley de ingresos de los Municipios del Estado de México y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
  - En caso de haberse retenido algún documento, este comprobante no lo ampara después de 15 días del levantamiento de la infracción.
- El pago deberá realizarse en la Tesorería Municipal de Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs. Y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

Gracias

H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC  
2006-2009

El C. Presidente Municipal Constitucional  
"Sufragio Efectivo. No reelección".

MVZ Enrique Martínez Astorga  
(Rúbrica).

3489.-28 septiembre.